



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON

Director General
Dirección General

JACKELINE DE LEON WILLIS

Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y
Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones
Económicas

ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Asesor (E) - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de 2024

En desarrollo al plan anual de auditorías del 2024, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas en el Decreto Distrital 062 de 2024 al corte del tercer trimestre de 2024, cuyo resultado que se encuentran en el informe anexo a la presente comunicación.

A partir del seguimiento realizado del tercer trimestre de 2024 de las medidas de austeridad del gasto público, se observa que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se emiten las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Tener en cuenta el límite establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda. de la reducción del 10% en gastos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con respecto a la vigencia anterior.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Continuar con la gestión para apropiar los recursos para el pago de los nombramientos por lista de elegibles para las vacantes inscritas en los concursos de la CNSC.
- Destinar recursos para adelantar el proceso de las vacantes definitivas que no están inscritas en la convocatoria Distrito VI.
- Revisar la distribución de los teléfonos y líneas fijas en la entidad, así como su funcionamiento.
- Adelantar las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan institucional de capacitación 2024, que permita fortalecer las capacidades de los colaboradores del FONCEP.
- Adelantar la jornada de inducción a los nuevos funcionarios en la entidad dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.
- Avanzar en la contratación de los servicios de mantenimiento de vehículos para prevenir posibles riesgos para los bienes de la entidad.
- Adelantar la documentación del control: “Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas” de acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgo del FONCEP.

En caso de tener observaciones al contenido del presente informe, se solicita sean comunicadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la radicación; de no recibirse respuesta alguna, se dejará en firme el informe y se procederá a su publicación.

Adjuntos: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto tercer trimestre de 2024

Anexo 1. Verificación actividades Plan Institucional de Capacitación 2024

Anexo 2. Verificación actividades Plan de Bienestar e Incentivos 2024

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2024-11-08 07:21
5e36d8c1056d41937d2f2469c09f0fec4a4243138ceefb635da546e1b6984834



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2024-08552

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2024-11-08 07:21

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SERGIO CORTES RINCON +6

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2024

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en el periodo del tercer trimestre de la vigencia 2024 con el fin de fortalecer al sistema de control interno del FONCEP.

2. ALCANCE

Período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1474 de julio de 2011 Congreso de la Republica “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 1567 de agosto de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.”
- Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”
- Acuerdo 744 de 2019 “Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. DG - 000123 de 28 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se designan responsabilidades y se adoptan medidas de racionalización en el gasto público del Fondo de Prestaciones económicas cesantías y pensiones – FONCEP”,
- Resolución DG - 00017 del 19 de junio de 2020 “Por la cual se expide el reglamento para la utilización del parque automotor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.”
- Circular FONCEP No. DG-0001 – 2024 “Austeridad y eficiencia en el gasto”
- Circular FONCEP No. DG-0002 – 2024 “Optimización de recursos tecnológicos y reorganización de oficinas”
- Circular FONCEP No. DG-0003 – 2024 “Optimización estratégica del talento humano – oficinas”
- Circular FONCEP No. DG-004 –2024 “Lineamientos para la producción, almacenamiento y centralización de documentos electrónicos”
- Circular FONCEP No. DG-005 –2024 “Disposiciones para contribuir al ahorro de agua y energía del FONCEP para la ciudad”
- Circular FONCEP No. SFA-001 de 2019 “Estrategias Internas de Austeridad en el Gasto Público”.
- Circular FONCEP No. SFA-002 de 2018 “Por la cual se expide el reglamento y pautas internas para la utilización del parque automotor del FONCEP”.
- Manual para la administración del parque automotor Versión 1 de 2023.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, en el cual se incluyó: la planeación y elaboración del informe a partir de la observación, verificación y análisis de la información aportada por los responsables de proceso y la obtenida por la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

OCI por diferentes fuentes, para emitir las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Mediante comunicación 3-2024-07356 del 30 de septiembre de 2024, se solicitó a la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA), la información sobre temas relacionados con austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de 2024 y la constitución de caja menor en el FONCEP para la vigencia 2024, para la cual mediante respuestas con radicados 3-2024-07584 y 3-2024-07626 del 7 y 8 de octubre de 2024, la SFA remitió información solicitada.

5. RESULTADOS

Las conclusiones de este informe se basan en la documentación remitida por parte de la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA) y la Asesoría de comunicaciones y servicio al ciudadano, mediante las comunicaciones enunciadas en el anterior numeral y la información cargada en plan de acción de SVE, con las cuales se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 de 2024.

5.1 Plantas de personal y estructuras administrativas

Artículo 3°. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. *Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

La Subdirección Financiera y Administrativa informó que durante el tercer trimestre de 2024 publicó en la página web de la entidad el manual Específico de Funciones y Competencias Laborales propuesto y que no se han realizado acciones para la modificación de la planta de personal y/o estructura organizacional del FONCEP. Adicionalmente, se está adelantando el proceso de levantamiento de cargas con todos los funcionarios de la Entidad, con la finalidad de conocer la necesidad de talento humano en todos los niveles, el cual viene realizando con recurso humano de planta y contratistas del área de talento humano, situación corroborada por la OCI en los contratos reportados en el soporte de la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá D.C.

5.2 Concursos públicos

Artículo 4°. Concursos públicos abiertos de méritos. *Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.*

La Subdirección Financiera y Administrativa informó para el tercer trimestre de 2024 en la comunicación de radicado No. 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024 indicó: *Con el ánimo de generar provisión de recursos para cubrir el desarrollo de nuevas convocatorias y listas de elegibles para la vigencia 2025, se solicitó al Área Financiera debido a la importancia de anticiparnos a las necesidades de nuestra*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

entidad, la inclusión de una partida específica dentro del anteproyecto de presupuesto con el fin de contar con los recursos apropiados para sufragar los costos estimados que conllevan el desarrollo del próximo Concurso de Méritos - del Distrito Capital, el cual se encontrará en etapa de planeación en la vigencia 2025. Igualmente, dada la necesidad de cubrir los costos generados por concepto del uso de las listas de elegibles vigentes resultantes del Proceso de Selección No. Distrito Capital VI; se solicitó asignar una partida por valor de \$29.000.000 (VENTINUEVE MILLONES DE PESOS) en el presupuesto de la vigencia 2025. (...)

(...) Esta Inversión es crucial para garantizar que contemos con el talento necesario para cumplir con nuestras metas institucionales y continuar ofreciendo un servicio de calidad, adjuntamos el radicado No. 3-2024-06515 de fecha 29 de agosto de 2024.”

A partir de lo anterior, la OCI verificó la respuesta dada por el área financiera que indicó mediante radicado No. 3-2024-06622 del 3 de septiembre de 2024: “el cargue de la programación en el sistema de información presupuestal “Bogdata” de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2025 finalizó el pasado 05 de agosto, por lo que su solicitud de recursos adicionales para sufragar los costos del desarrollo del próximo Concurso de Méritos – del Distrito Capital, deberá ser atendida en la próxima vigencia mediante una modificación o traslado presupuestal, sin embargo teniendo en cuenta la importancia se tratara de reportar a la secretaria de hacienda en la mesa funcional que se sostendrá el próximo 5 de septiembre para verificar la viabilidad de incorporar recursos para este fin.”

A partir de lo anterior, **se recomienda** continuar con la gestión para apropiar los recursos para el pago de los nombramientos por lista de elegibles para las vacantes inscritas. Por otra parte, se reitera la recomendación de realizar la destinación de recursos para adelantar el proceso de las 5 vacantes definitivas que no están inscritas en la convocatoria Distrito VI.

Artículo 5°. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.”

La SFA mediante 3-2024-07626 del 8 de octubre de 2024 indicó: “Con la finalidad de satisfacer las diferentes necesidades de contratación presentadas por las distintas dependencias de FONCEP, la Entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objeto igual, los cuales previamente han sido autorizados por el Director mediante suscripción de certificación, tal y como lo establece el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 5 del Decreto 062 de 2024, y estas se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en los documentos precontractuales de cada proceso de selección. En carpeta compartida se encuentran las evidencias (...)”

Revisada la información remitida, la OCI verificó los contratos relacionados en el archivo de la cuenta mensual entregados a la Contraloría de Bogotá y en la plataforma SECOP II, observando que los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante el tercer trimestre de 2024, cuentan con la autorización del representante legal para desarrollar objetos iguales:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 1 Contratos objetos iguales Trimestre III de 2024

Mes	Contrato
Julio	233 de 2024
Julio	234 de 2024
Julio	243 de 2024
Julio	244 de 2024
Julio	245 de 2024
Julio	246 de 2024
Julio	247 de 2024
Julio	248 de 2024
Julio	258 de 2024
Julio	260 de 2024
Agosto	264 de 2024
Agosto	266 de 2024

Fuente: Reportes cuenta mensual Contraloría de Bogotá

Por otra parte, la SFA en la comunicación anteriormente mencionada, indico: “*Frente a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales con honorarios mensuales superiores a la remuneración del Director, a la fecha, no han sido celebrados por la entidad.*”. La OCI realizó la verificación en la información remitida por la entidad a la Contraloría de Bogotá en la cuenta mensual, observando que no se presentaron contratos de prestación de servicios profesionales con honorarios mayores a la remuneración del Director del FONCEP.

Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda”.*

En cumplimiento de lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio radicado 1-2024-03746, la entidad expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 194 de 16 de febrero de 2024 con el objeto de “*Amparar la reducción presupuestal cuyo objeto es el Ahorro del 10% en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" Radicado 3-2024-01681*”; con la siguiente información presupuestal:

Tabla 2 Certificado de disponibilidad presupuestal - 10%

Rubro	CDP No. 194
O21202020080282199	\$200.000.000
O21202020080383990	\$993.070.410
Total	\$1.193.070.410

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Mediante oficio radicado con 3-2024-05132 del 27 de junio de 2024, el Subdirector Financiero y Administrativo solicita se proceda con la anulación del mencionado CDP, en atención a la comunicación de la SDH con radicado 2024EE18237501 del 31/05/2024. Al respecto, la OCI observa en el oficio de la SDH que se indica:

Al respecto, me permito indicar que de acuerdo con el artículo 6° del Decreto 062 de 20241, cada una de las entidades y organismos del Distrito Capital deberán ejecutar un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere en la presente vigencia un ahorro del 10% respecto al año 2023, por lo anterior, corresponde al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones establecer la estrategia que permita dar cumplimiento a la reducción establecida en el mencionado artículo y dar evidencia de ello.

En la mencionada comunicación, no se evidencia la expresa autorización para anular el CDP de austeridad requerido mediante oficio 1-2024-03746.

A partir de la información remitida en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá la OCI así como en la relación de CRP expedidos por FONCEP al corte 30 de septiembre 2024, se observó la suscripción de 261 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, sin que al corte se haya excedido el límite de la reducción del 10% en gastos de contratación con respecto a la vigencia 2023; sin embargo, **se recomienda** que para el cierre de la vigencia se tenga en cuenta el límite establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

5.3 Horas extras, dominicales y festivos

Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos. La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas.

En el tercer trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la información remitida por la SFA, se observó que el FONCEP autorizó mediante acto administrativo, el pago y reconocimiento de horas extras de 3 personas de planta del nivel asistencial, para lo cual se observaron las resoluciones en los que se reconocieron los siguientes valores:

Tabla 3 Reconocimiento y pago de horas extras trimestre III de 2024

Cargo	Acto administrativo	ABS	Total \$ HE	%
Secretaria Ejecutiva - Nivel Asistencial - Código 425 - Grado 26	No. SFA - 000157 de 18 de julio de 2024	\$3.770.119	\$740.279	19,64%
	No. SFA - 000157 de 18 de julio de 2024		\$848.277	22,50%
	No. SFA - 000184 de 20 de agosto de 2024		\$477.156	12,66%
	No. SFA - 000210 de 17 de septiembre de 2024		\$840.422	22,29%
Conductor - Nivel Asistencial: Código 480 - Grado 16	No. SFA - 000158 de 18 de julio de 2024	\$2.915.997	\$839.868	28,80%
	No. SFA - 000185 de 20 de agosto de 2024		\$1.359.280	46,61%
	No. SFA - 000209 de 17 de septiembre de 2024		\$1.213.480	41,61%
Secretaria Ejecutiva - Nivel	No. SFA - 000186 de 20 de agosto de 2024	\$ 3.770.119	\$245.450	6,51%

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Cargo	Acto administrativo	ABS	Total \$ HE	%
Asistencial - Código 425 - Grado 26	No. SFA - 000208 de 17 de septiembre de 2024		\$ 318.104	8,44%
Total			\$6.882.315	

Fuente: Elaboración a partir de la información Actos administrativos– Área Talento Humano

Los pagos reconocidos por concepto de horas extras se realizaron a funcionarios de nivel asistencial y no se superó mensualmente el 50% de la asignación básica salarial (ABS), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular DG-0001 de 2024 socializada mediante correo electrónico a los funcionarios y contratistas de FONCEP el 20 de febrero de 2024, "solo serán autorizadas horas extras previa solicitud que haga formalmente entregue el superior inmediato a la Dirección General con la debida antelación y para atender asuntos reales e imprescindibles, esto es, en ningún caso de carácter permanente". Al respecto, para el tercer trimestre de 2024 la OCI no observó que se cuente con solicitud "formal" para la autorización de horas extras en cumplimiento de la circular, razón por la cual nuevamente **se recomienda** atender las disposiciones internas para austeridad del gasto.

5.4 Viáticos y gastos de viaje

Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje. Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

La SFA mediante No. 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024 indicó: "En el tercer trimestre del año 2024 no se autorizó el pago de viáticos a ningún funcionario de la Entidad.; información verificada por la OCI en el reporte de: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a corte de septiembre de 2024 y los registros contables de las cuentas 51080701 y 51081001.

5.5 Compensación por vacaciones

Artículo 9°. Compensación por vacaciones. Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.

Teniendo en cuenta la información remitida por la SFA mediante 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024 y la verificada por la OCI la cuenta "25110401 vacaciones" frente a las resoluciones de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

liquidación de prestaciones económicas, se observó que durante el tercer trimestre del 2024 se realizó el pago de compensación de vacaciones causadas y no disfrutadas a las siguientes personas, por desvinculación laboral en el periodo mencionado:

Tabla 4 Resoluciones de liquidación de vacaciones pagadas en dinero Trimestre III de 2024

Cargo persona retirada	Resolución de prestaciones sociales	Valor vacaciones compensadas
Técnico Operativo, Código 314, Grado 21	No. SFA - 000155 de 18 de julio de 2024	\$4.803.313
Subdirector Financiero y Administrativo, Código 068, Grado 07	No. SFA - 000156 de 18 de julio de 2024	\$16.563.096
Técnico Operativo, Código 314, Grado 3	No. SFA - 000176 de 20 de agosto de 2024	\$199.790
Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04	No. SFA - 000177 de 20 de agosto de 2024	\$3.468.352
Total		\$ 25.034.551

Fuente: Elaboración a partir de la información Actos administrativos– Área Talento Humano

5.6 Capacitación

Artículo 11. Capacitación. Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios. Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación.

La OCI observo la suscripción del contrato interadministrativo No. 239 de 2024 con el objeto: “Prestar los servicios de capacitación a los servidores públicos del FONCEP, en desarrollo de los compromisos fijados en el Plan Institucional del Capacitación - PIC para la vigencia 2024”; por el valor de \$35.520.000 de pesos

Por otra parte, la SFA remitió mediante comunicación 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024, el avance al PIC del cual se observa lo siguiente:

- Capacitación en uso racional del agua, realizada el 10 de septiembre de 2024
- Taller denominado autoregulación emocional realizado el 24 de septiembre de 2024
- Inscripción al curso denominado: Gestión y Evaluación de Proyectos Públicos; a realizar entre septiembre y octubre de 2024 (Contrato No. 239 de 2024)
- Inscripción al curso denominado: Actualizaciones Tributaria; a realizar entre septiembre y octubre de 2024 (Contrato No. 239 de 2024)
- Inscripción en el curso denominado ingles básico con el SENA del 29 de julio de 2024
- Capacitación a jefes y funcionarios en la evaluación de desempeño laboral realizada el 05 de agosto de 2024

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Inscripción al curso denominado: Gestión del Riesgo Organizacional; a realizar entre septiembre y octubre de 2024 (Contrato No. 239 de 2024)
- Inscripción cursos lenguaje de señas del SENA.
- Inscripción al curso denominado: Derecho Disciplinario; a realizar entre septiembre y octubre de 2024 (Contrato No. 239 de 2024)
- Socialización del foro cambiando paradigmas en diversidad e inclusión en el sector público remitido por COMPENSAR
- Capacitación denominada sistema integrado de conservación realizada 03 de septiembre de 2024
- Inscripción al curso denominado impactos del nuevo régimen pensional en Colombia de la Secretaría Jurídica Distrital
- Curso gestoras de integridad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Por otra parte, se observa que mediante Resolución No. SFA - 000171 de 14 de agosto de 2024, se autorizó el pago y participación de dos personas de planta al “*XI Congreso Nacional de Gestión de Personal, nuevos lineamiento y competencias*”, realizado los días 15 y 16 de agosto de 2024 por un valor de \$3.681.000. De igual forma, se observa el formato de transferencia de conocimiento de la jornada.

En la verificación realizada por la OCI a las actividades del PIC de la vigencia 2024, de las 27 actividades programadas en el primer semestre de 2024, se observan avances para 17 actividades y 10 se establecen como incumplidas, por lo cual **se recomienda:**

- Adelantar las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan, que permita fortalecer las capacidades de los colaboradores del FONCEP.
- Adelantar la jornada de inducción a los nuevos funcionarios en la entidad dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.
- Fortalecer la medición del impacto de las jornadas de capacitación realizadas en el marco del PIC con el fin de establecer mejoras en su formulación e implementación.

Las observaciones de la OCI frente a las acciones del plan de capacitación publicado en la página web para la vigencia 2024, se registran en el archivo anexo 1 denominado: Verificación actividades Plan Institucional de Capacitación 2024.

5.7 Bienestar

Artículo 12. Bienestar. Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCDC para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCDC y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.

La SFA mediante comunicación 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024, el avance al PBI del cual se observa lo siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Entrega de detalles de conmemoración a las personas de planta que cumplieron en el tercer trimestre 2024
- Taller de cocina para personal de planta realizado el 23 de agosto de 2024
- Entrega de bonos para actividades artísticas o culturales
- Taller de autoregulación emocional el 24 de septiembre de 2024
- Taller de liderazgo el 26 de agosto de 2024
- Entrega de bonos por la participación de la semana ambiental y en la actividad de fomento de la cultura del control 2024
- Entrega de bono en conmemoración del día del conductor en el mes de julio de 2024
- Documento con la política LGTBI
- Realización de la actividad de fomento de la cultura del autocontrol 2024 con la entrega de bonos a los participantes ganadores.
- Realización de la actividad caminata ecológica al río panche el 27 de julio de 2024
- Realización de actividades asociadas a las olimpiadas deportivas internas 2024
- Realización de jornada de yoga del 27 de septiembre de 2024
- Inscripción y participación en la carrera de atletismo Bimbo global del 29 de septiembre de 2024
- Realización de la actividad de amor y amistad con la entrega de bonos adelantada por las gestoras de integridad.

Las observaciones de la OCI frente a las acciones del plan de bienestar publicado en la página web para la vigencia 2024, se registran en el archivo anexo 2 denominado: Verificación actividades Plan de Bienestar e Incentivos 2024.

El apalancamiento de las actividades del plan de bienestar se ha adelantado con el Contrato No. 209 de 2024 con el objeto: *Prestar servicios de apoyo a la Gestión en el desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en el plan de bienestar social e incentivos del FONCEP para la vigencia 2024.*

5.8 Eventos y conmemoraciones

Artículo 13. Eventos y conmemoraciones. *Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto. Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior.*

La SFA mediante No. 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024: “(...) Desde Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, entre julio y septiembre de 2024, no se han realizado recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones.”; información verificada en la relación de contratos remitidos a la contraloría general en la cuenta mensual.

Por otra parte, la entidad de la celebración del día del pensionado suscribió el contrato No. 277 de 2024 con el objeto: “Prestar el servicio de operación logística para la celebración del ‘Día Nacional de las Personas de la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tercera Edad y del Pensionado’, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 271 de 1996 y del Decreto reglamentario 2113 de 1999’; por valor de \$198.421.005

Por lo anterior no se observa la realización de eventos diferentes a los asociados al cumplimiento de la misionalidad del FONCEP, establecido en la Ley 271 de 1996 para la celebración del día del pensionado.

5.9 Fondos educativos

Artículo 14. Fondos educativos. *Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.*

La SFA mediante No. 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024 indicó: “En el tercer trimestre de 2024 no se destinaron recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos con el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE.”; para lo cual la OCI verificó el reporte de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a corte de septiembre de 2024, observando que no se tienen presupuestados recursos para fondos educativos.

5.10 Telefonía

Artículo 15. Telefonía. *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente. Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.*

En lo referente al servicio de telefonía móvil, la OCI observó que la entidad actualmente no tiene prestación de telefonía celular para ninguno de los funcionarios, toda vez que estos fueron cancelados desde el mes de julio del año 2023.

Por otra parte, la Subdirección financiera y administrativa informó que a la fecha la entidad sigue operando con el sistema de línea de arranque a través de la central telefónica PBX 3076200, el cual consta de un total de 30 líneas telefónicas que utilizan tecnología IP, y que los controles que a la fecha se mantienen fueron establecidos para el uso de llamadas a celulares e internacionales, los cuales requieren autorizaciones previas mediante un sistema de claves individuales. Estas claves son conocidas únicamente por los jefes de área que están directamente vinculados a la gestión operativa de la entidad.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Durante el tercer trimestre de 2024, la OCI observó una facturación por \$2.419.307 correspondiente al consumo de julio y agosto, donde se pudo evidenciar una disminución en el valor del costo del mes de agosto por fallas en el servicio durante el mes, en lo que corresponde al mes de septiembre una vez verificado el aplicativo SIDEAF se observó que aún no ha llegado la factura.

Como parte de las gestiones realizadas para la manutención en las tarifas para la próxima vigencia la OCI observó que mediante el radicado 2-2024-12533 de 12 de agosto de 2024, el Área Administrativa solicitó a la empresa prestadora del servicio revisar las tarifas de telefonía fija del FONCEP y sobre ellas aplicar una reducción a las mismas. Al respecto, la SFA informó que se recibió respuesta el 27 de agosto donde se consiguió una reducción en los costos para la nueva vigencia del 15% para la telefonía básica desde el 1 de septiembre de 2024.

Es de mencionar, que en el acompañamiento realizado por la OCI al levantamiento de inventarios de las sedes de FONCEP, se observó que se cuenta con los aparatos telefónicos distribuidos en las oficinas, no obstante, no se evidenció que estén en funcionamiento, de acuerdo con lo manifestado por los distintos usuarios, razón por la cual se recomienda revisar la distribución de los aparatos, así como su funcionamiento.

5.11 Vehículos oficiales

Artículo 16. Vehículos oficiales. *Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad. Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.*

Parágrafo. *El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución.*

En lo relacionado con el parque automotor del FONCEP, la OCI evidenció que de acuerdo con la Resolución DG - 00017 del 19 de junio de 2020 la asignación de los vehículos continúa siendo la siguiente:

Tabla 5 Parque Automotor FONCEP

Vehículo	Placa	Asignación
Camioneta FORD ESCAPE Azul	OLM876	Dirección
Camioneta FORD ESCAPE Azul	OLM877	Subdirección Financiera y Administrativa
Camioneta CHEVROLET DMAX Blanco	OLM926	Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas

Fuente: Información suministrada área Administrativa

El suministro de combustible está amparado en el marco del contrato 60 de 2024 el cual inició el 29 de febrero de 2024 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año por un valor de \$17.462.000.

En lo que corresponde al tercer trimestre de 2024, la OCI observó los siguientes consumos:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 6 Consumo de combustible Trimestre III de 2024

Vehículo	Placa	Julio	Agoto	Septiembre	Total
FORD ESCAPE 2018	OLM 876	\$ 441.023	\$ 166.855	\$ 185.323	\$ 793.201
FORD ESCAPE 2018	OLM 877	\$ 415.665	\$107.583	\$ 271.334	\$794.582
CHEVROLET DMAX	OLM 926	\$ 155.672	\$ 151.120	\$ 454.901	\$ 761.693
Total periodo		\$1.012.360	\$425.558	\$911.558	\$ 2.349.476

Fuente: Reporte consumo combustible mensual - Área Administrativa – Facturación del proveedor

La OCI observó que los topes de combustible establecidos en el Manual Para la Administración del Parque Automotor código MOI-APO-GFO-002 no fueron superados.

En lo que respecta a las medidas de control para los desplazamientos de los vehículos la Subdirección Financiera y Administrativa indicó que mantiene los siguientes:

- **Monitoreo satelital GPS:** Adquirido para el año 2024 a través del Contrato No. 118 del 22 de abril de 2024.
- **Control mediante chip:** Dispositivo electrónico instalado en cada vehículo, que autoriza y regula la entrega de combustible.
- **Entrega de ticket impreso:** Cada conductor debe entregar el ticket de la estación de servicio al área administrativa, con el fin de llevar un control detallado del consumo de combustible por vehículo.
- **Revisión del nivel de combustible:** Se controla que la aguja de combustible no baje de un cuarto de tanque.
- **Solicitud mediante GLPI:** Obligatoria para recorridos especiales o traslado de objetos, garantizando un control adicional en estos casos.

En lo que respecta al control “mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el buen funcionamiento de los vehículos de la entidad”, se observó que durante el tercer trimestre no se realizó, toda vez que no se cuenta aún con un plan de mantenimiento vehicular para el parque automotor y que no se ha realizado la contratación para el mantenimiento de vehículos. Adicionalmente, se observó que los vehículos identificados con placa OLM 876 y OLM 877 están subutilizados, razón por la cual **se recomienda** establecer las razones por las cuales no se ha hecho un uso óptimo de los vehículos institucionales y adelantar el mantenimiento necesario para el uso adecuado de estos activos institucionales.

5.12 **Fotocopiado, multicopiado e impresión**

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión. Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo. Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación. **Parágrafo.** Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos.

La OCI observó que durante el tercer trimestre del año 2024, la entidad sigue recibiendo el servicio de fotocopiado, digitalización e impresión en el marco de la ejecución del Contrato No. 121 del 9 de abril de 2021 cuyo objeto es: “Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP”; por un valor total de \$1.934.241.300, con vigencias futuras” el cual fue objeto de modificación, prorrogando hasta el 31 de octubre de 2024 y adicionándolo en \$57.428.543 para los ítems de 1.mensajería y 4. Alquiler equipos correspondencia.

Por otro lado, en lo que respecta a los controles establecidos para este servicio, la SFA indicó que durante el tercer trimestre de 2024 se tuvieron en cuenta los siguientes:

- Priorización de entregas de expedientes en formato digital cuando se solicitan préstamos desde el archivo de gestión y central.
- Piezas de comunicación en el periódico FONCEP al día para los servidores de la entidad sobre el uso correcto de reprografía y SIDEAF de fechas: 09 de Julio, 31 de Julio, 05 de agosto, 13 de agosto y 18 de septiembre Piezas de comunicación en el periódico FONCEP al día para los servidores de la entidad sobre el uso correcto de reprografía y SIDEAF de fechas: 09 de julio, 31 de julio, 05 de agosto, 13 de agosto y 18 de septiembre de 2024.
- Apoyo funcional del SIDEAF el cual está orientado a la conformación de expedientes electrónicos y de esta manera disminuir el consumo del servicio de reprografía.
- Uso del servicio de Notificación Electrónica Certificada, que permite el envío de comunicaciones oficiales por correo electrónico, reduciendo la impresión de documentos físicos.

De igual forma, la OCI evidenció que el área administrativa llevó las planillas de “Control y Registro de Centro de Fotocopiado” de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, las cuales se encuentran autorizadas mediante firma o correo electrónico de aprobación, por las siguientes cantidades y valores:

Tabla 7 Servicio de reprografía Trimestre III de 2024

Período Facturado	Factura	No. folios según planilla	Valor total incluido IVA
Julio	BGT3651	32175	\$ 6.724.575
Agosto	BGT3719	21699	\$ 4.535.091
Junio	BGT3758	21057	\$ 4.400.913
Totales		74.931	\$15.660.579

Fuente: Elaborada a partir de la Información suministrada en las facturas

La OCI evidenció con respecto al segundo trimestre de 2024 una disminución en el consumo de 1.078 folios y \$225.002.

En lo que respecta al cobro y recaudo por servicio de fotocopiado a particulares, la SFA indicó que durante el tercer trimestre del año 2024 no se ha realizado en la entidad.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

5.13 *Publicidad Distrital*

Artículo 19. Publicidad distrital. *Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario. Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia.*

La SFA mediante 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024 indicó: “A la fecha, desde Comunicaciones y Servicio al Ciudadano no se han celebrado, en el periodo de julio a septiembre de 2024, contratos de publicidad y/o propaganda personalizada. Tampoco se ha patrocinado, contratado o desarrollado directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos, textos institucionales, o la impresión de ediciones de lujo con policromías.

De igual forma se informó que durante el trimestre no se han realizado contrataciones alusivas a la marca Bogotá para la entidad en el marco del Acuerdo 744 de 2019.

5.14 *Caja menor*

Artículo 20. Cajas menores. *El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.*

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021.

El artículo 57 del Decreto Distrital 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” y que a su vez compila el Decreto Distrital 61 de 2007, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”, la OCI observó que la entidad expidió la Resolución DG-000030 de 05 de abril de 2024, para la constitución y funcionamiento de la caja menor para la vigencia fiscal de 2024 "Por la cual se crea la Caja Menor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, para la vigencia fiscal 2024 y se reglamenta su funcionamiento"

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La entidad para la vigencia 2024, estableció el manejo de una caja menor dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en el artículo 56. *“Monto y número de cajas menores. El monto de las cajas menores será determinado por el representante legal de la entidad distrital de conformidad con los lineamientos fijados en este Decreto. El número de cajas menores no podrá ser superior a dos (2) por cada entidad y los representantes legales de cada entidad deberán reglamentar internamente las cajas menores, de tal manera que se haga un uso razonable de las mismas, siguiendo lineamientos de austeridad y transparencia en el gasto público”*.

Adicionalmente, se observó que la Resolución DG-000030 de 05 de abril de 2024, en el artículo 1 resuelve: *“Crear y aperturar en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Gestión Corporativa - Unidad Ejecutora 206-01, para la vigencia fiscal 2024, una caja menor institucional por una cuantía anual de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.150.000) y mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$4.261.000)”*.

En la misma resolución, se establece en el artículo segundo la responsabilidad de la administración y manejo de la caja menor institucional, a cargo del Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, del Área Financiera. Se evidenció que mediante Resolución DG-000040 de 21 de junio de 2024 se designó reemplazo por periodo de vacaciones del responsable, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 70 del Decreto 192 de 2021, el cual indica *“Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el jefe de la entidad que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación”* este encargo de la administración y operatividad del manejo de la caja menor institucional se cumplió el 15 de julio de 2024.

Los rubros presupuestales y montos que se destinan para la caja menor institucional son:

Tabla 8 Rubros caja menor FONCEP

Código PREDIS	Código SAP	Descripción del rubro	Valor mensual	Valor anual
2-1-02-02-01-003-0002-3211599	O2120201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$250.000	\$2.000.000
2-1-02-02-01-003-0006-3627099	O2120201003063627099	Artículos de caucho n.c.p.	\$120.000	\$120.000
2-1-02-02-01-003-0007-3711201	O2120201003073711201	Vidrio plano sin biselar ni azogar	\$500.000	\$1.000.000
2-1-02-02-01-003-0008-3891201	O2120201003083891201	Sellos de caucho	\$100.000	\$200.000
2-1-02-02-01-004-0002-4299207	O2120201004024299207	Llaves para cerraduras y candados	\$100.000	\$100.000
2-1-02-02-01-004-0002-4299210	O2120201004024299210	Cerraduras de combinación	\$155.000	\$310.000
2-1-02-02-01-004-0005-4513003	O2120201004054513003	Máquinas de calcular electrónicas, con dispositivo de impresión incorporado	\$1.500.000	1.500.000
2-1-02-02-02-006-0004-0064112	O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$150.000	\$600.000
2-1-02-02-02-008-0002-0282130	O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$290.000	\$2.320.000
2-1-02-02-02-008-0005-	O21202020080585290	Otros servicios de seguridad	\$320.000	\$320.000

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Código PREDIS	Código SAP	Descripción del rubro	Valor mensual	Valor anual
0085290				
2-1-02-02-02-008-0007-8712001	O2120202008078712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos).	\$236.000	\$1.180.000
2-1-02-02-02-008-0007-8715299	O 2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$240.000	\$1.200.000
2-1-08-01-51-000-0000-0000000	O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$300.000	\$300.000

Fuente: Resolución DG-000030 de 05 de abril de 2024

Con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 279, se amparó la constitución de la caja menor de la vigencia 2024, por valor de \$11.150.000 del 4 de abril de 2024 y con CRP 259 por \$4.261.000 del 5 de abril de 2024, en cumplimiento al artículo 59 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía mayor de Bogotá; el cual indica que: *“Certificado de disponibilidad presupuestal. Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en el presente Decreto”*.

Teniendo en cuenta que el procedimiento Administración y manejo de caja menor PDT-APOGFI-035 V2, establece en las políticas de operación que: cada mes al cierre se deberá efectuar un arqueo de fondos, la OCI evidenció que se dio cumplimiento con la política establecida, sin embargo no se observa que se cumpla lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021, en el sentido de que se deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoria o control interno, para garantizar el adecuado soporte de las operaciones realizadas.

El dinero que se maneja en caja menor se realiza con transacciones mediante la cuenta corriente No. ***9904 del Banco Davivienda, a nombre del FONCEP en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 192 de 2021, el cual indica que: *“El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente asegurado”*, cuenta de la cual se revisaron los extractos y conciliaciones bancarios cuyas cifras son coincidentes.

La póliza de manejo global bancario adquirida con Axa Colpatria mediante contrato 223 de 2024, la cual cuenta dentro de sus amparos: *“amparar el patrimonio del asegurado por la pérdida o daños de bienes propios y no propios por los cuales el asegurado sea responsable tales como dineros efectivo y dinero en todas sus formas y representaciones, títulos valores y cualquier documento y forma material o inmaterial de representación de dinero, como consecuencia de los riesgos a que está expuesto el asegurado en el giro normal de su actividad social”*.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Las adquisiciones realizadas con caja menor durante el trimestre fueron:

- Duplicados de llaves por encontrarse en mal estado, por un valor de \$10.000

Al respecto la OCI observó el cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 062 de 2024 referente a que los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Se observó el registro contable de las compras realizadas por caja menor, no obstante, se evidenció que, al corte del mes de septiembre de 2024, se mantienen comprobantes por valor de \$1.752.359 sin que se haya realizado el reembolso correspondiente, situación que contraviene lo dispuesto en la Política de Operación del Procedimiento: PDT-APO-GFI-016 Causación caja menor la cual indica que “Periodicidad: Se realiza un reembolso de caja menor al mes” Por lo anterior **se recomienda** establecer controles con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de la entidad.

5.15 Mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. *Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural. Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos.*

La SFA mediante 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024 indicó: “En el periodo comprendido entre julio a septiembre 2024, no se realizaron trámites de licitación, contrataciones directas, ni celebrado contratos cuyo objeto implique la ejecución de trabajos sobre bienes inmuebles que incluyan mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación o la instalación y adecuación de acabados estéticos”. información verificada por la OCI en el informe de ejecución de gastos publicado en la página web con corte a septiembre 2024.

5.16 Suscripciones

Artículo 22. Suscripciones. *Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.”*

La SFA mediante 3-2024-07584 del 7 de octubre de 2024 indicó: “De julio a septiembre de 2024, desde Comunicaciones y Servicio al Ciudadano no se han realizado suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.”; información verificada por la OCI en el informe de ejecución de gastos publicado en la página web con corte a septiembre 2024.

5.17 Servicios públicos

Artículo 23. Servicios públicos. Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

El consumo de energía del tercer trimestre de 2024 en la sede principal, Torres A y B, fueron los siguientes:

Tabla 9 Consumos energía Trimestre III de 2024 Sede Principal torres A y B

Julio	Agosto	Septiembre
\$20.930.750	\$21.281.070	\$19.906.030

Fuente: Facturas servicio público

La OCI observó una disminución en el tercer trimestre del 2024 bajando el valor de \$ 63.975.030 en el segundo trimestre a \$62.117.850 en el tercer trimestre y en lo que respecta a los Kw se observó que hubo un aumento en el consumo de energía en la torre A al pasar de 71.100 Kw a 72.660 Kw en el tercer trimestre de 2024, tal como se observa en la factura correspondiente al periodo de septiembre de 2024 por lo que **se recomienda** fortalecer las medidas para prevenir el aumento del consumo de este servicio.

Con relación a las medidas tomadas para el ahorro de energía, la OCI evidenció la implementación total de bombillos de ahorro en las sedes, implementación de la desconexión sectorizada de paneles luminosos LED para reducir el consumo energético en áreas específicas.

Se observó la realización de campañas de sensibilización mediante el envío de piezas gráficas a través del periódico interno “FONCEP al día” en las ediciones 50, 51, 55 y 56,55, 56 entre otros. Adicional se observó la programación de una capacitación sobre el uso de energía programada para el 03 de octubre de 2024.

Con relación a la prestación del servicio de acueducto, la OCI evidenció que los recibos y pago del servicio continúan siendo incluidos dentro del servicio de administración que se cancela en la sede principal para las dos torres, y como parte del contrato de arrendamiento de la sede Álamos.

Con respecto al cuidado del recurso, la SFA indicó que realiza actividades como sensibilizaciones por medio de piezas gráficas a todos los servidores, entre las cuales se evidenciaron las publicadas en el periódico “FONCEP al día”, las ediciones 50,51, 55 y 56 de los meses de agosto y septiembre, revisiones mensuales de los sistemas hidráulicos por parte del funcionario responsable del mantenimiento, con el fin de detectar posibles fugas y realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, y la aplicación de la Resolución No. DG - 000031 de 17 de abril de 2024 “Por medio de la cual se habilita trabajo en casa en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por circunstancias excepcionales, ocasionales o especiales” los días de racionamiento de agua para el cuidado de este recurso.

5.18 *Indicador de austeridad*

Artículo 24. Indicador de austeridad. Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto. Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad: El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula (...)"

La entidad elaboró el Plan de austeridad para la vigencia 2024, el cual se encuentra publicado en la página web del FONCEP en el botón de transparencia y acceso a la información pública en la sección 4.3 Plan de acción, en el link:

https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2024-06/plan_de_austeridad_en_el_gasto_2024.pdf

No se observó medición de indicador de austeridad para el corte del primer semestre de 2024. **Se recomienda** medir semestralmente el avance del plan de austeridad en cuanto a los gastos elegibles, para tomar acciones oportunas que redireccionen los esfuerzos institucionales en caso de presentarse alertas a partir de su medición.

5.19 *Transparencia de la información*

Artículo 25. Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

En lo que respecta a la publicación del el Plan de Austeridad del gasto para el año 2024 la OCI se evidenció que este se encuentra publicado desde el 30 de enero de 2024, y una segunda versión del año 2024 desde el 21 de junio de 2024 en la que hubo inclusión del Decreto Distrital de austeridad 062 de 2024, Decreto nacional 199 de 2024, Circular 001 de 2024 y Circular 003 de 2024 de FONCEP y actualización de políticas de operación. La publicación se encuentra en el numeral 4.3 de transparencia en el link:

https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All

Por otra parte, se encuentran publicados los informes de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto realizado por parte de la Oficina de Control Interno de manera trimestral en el link en el numeral 4.8.2:

https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=206&field_fecha_de_emision_documento_value=All

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

5.20 Acuerdos marco de precios - Contratación de bienes y servicios

Artículo 27. Acuerdos marco de precios. *Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones..*

La SFA mediante la comunicación radicado No. 3-2024-07626 del 8 de octubre de 2024 indicó: *“Revisada la base de datos de la Subdirección Jurídica y previa consulta con el responsable de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que hace parte de la Subdirección Financiera y Administrativa, se evidencia que durante el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2024, no se han realizado contrataciones con uso de Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente.”*

Información verificada por la OCI en los soportes remitidos por la entidad en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá.

5.21 Compras públicas eficientes

Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. *Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector. Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.*

La SFA mediante la comunicación radicado No. 3-2024-07626 del 8 de octubre de 2024 indicó: *“Revisada la base de datos de la Subdirección Jurídica y previa consulta con el responsable de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que hace parte de la Subdirección Financiera y Administrativa, se evidencia que durante el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2024, no se han adelantado estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales teniendo en cuenta el mecanismo de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente.”*

Información verificada por la OCI en los soportes remitidos por la entidad en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

5.22 Manejo de activos en desuso

Artículo 29. Manejo de activos en desuso. *En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica.*

La SFA mediante la comunicación radicado No. 3-2024-07626 del 8 de octubre de 2024 indicó: “Se informa que en el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2024, se elaboraron los siguientes documentos: 1. Informe Plan de manejo de Bienes Inmuebles: Área Administrativa; 2. Informe del Contador: Área de Contabilidad”

A partir de lo anterior, se recomienda formalizar el plan de manejo de bienes inmuebles elaborado por la SFA y dar cumplimiento a los lineamientos allí establecidos.

5.23 Identificación de cartera y movilización

Artículo 30. Identificación de cartera y movilización. *En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione”.*

La SFA mediante la comunicación radicado No. 3-2024-07626 del 8 de octubre de 2024 indicó: (...) En ese sentido y dentro de los plazos fijados por la norma, mediante Radicado 2-2024- 12271 del 8 de agosto de 2024, se reportó ante la Secretaría de Hacienda Distrital dicha información solicitada según los insumos remitidos por las diferentes áreas de la entidad. Este reporte contó con la asistencia de la Oficina de Control Interno del FONCEP.

6. EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE LOS RIESGOS

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe se evaluaron los siguientes riesgos:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 10 Riesgos asociados a las medidas de austeridad del gasto

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Operacional	Sobreestimación y/o subestimación de ingreso y del gasto.	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas
Operacional	Recursos físicos no tecnológicos insuficientes o mal administrados para la operación de la entidad.	Realizar inspección a los recursos físicos no tecnológicos necesarios para la operación de la entidad
		Realizar conciliación de los saldos de los bienes del FONCEP
		Asegurar que las dependencias cuenten con los recursos físicos no tecnológicos suficientes

Fuente: Plataforma SVE

Con respecto a los riesgos se observó el monitoreo realizado por el responsable de los procesos “Gestión de funcionamiento y operación” y “Gestión financiera” del 10 y 15 de octubre de 2024, las evidencias se encuentran en SVE.

Tabla 11 Resultado revisión de controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se observó que los 4 controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó que continua el control sin documentar (Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas) se reitera la recomendación adelantar la documentación del control de acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgo.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció el cargue de evidencias en el monitoreo realizado

Fuente: Elaboración propia

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

En el tercer trimestre del 2024, no se encuentran acciones de planes de mejoramiento asociadas al alcance del presente informe.

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado del tercer trimestre de 2024 de las medidas de austeridad del gasto público en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024, se observa que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se emiten las siguientes recomendaciones para la mejora continua.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias remitidas mediante correo electrónico y comunicación interna obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



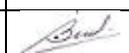
FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La ejecución del seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto del tercer trimestre de 2024 permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados del seguimiento adelantado por la OCI al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto, se presentan las siguientes recomendaciones generales, además de las incluidas en el desarrollo de cada aspecto evaluado en el presente informe:

- Tener en cuenta el límite establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda, de la reducción del 10% en gastos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con respecto a la vigencia anterior.
- Continuar con la gestión para apropiar los recursos para el pago de los nombramientos por lista de elegibles para las vacantes inscritas.
- Destinar recursos para adelantar el proceso de las vacantes definitivas que no están inscritas en la convocatoria Distrito VI.
- Revisar la distribución de los teléfonos y líneas fijas en la entidad, así como su funcionamiento.
- Adelantar las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan institucional de capacitación 2024, que permita fortalecer las capacidades de los colaboradores del FONCEP.
- Adelantar la jornada de inducción a los nuevos funcionarios en la entidad dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.
- Avanzar en la contratación de los servicios de mantenimiento vehículos para prevenir posibles riesgos para los bienes de la entidad.
- Adelantar la documentación del control: “Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas” de acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgo del FONCEP.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
	Cesar Augusto Franco Vargas	Contratista	Oficina de Control Interno	
	Eduardo Santos Uribe	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1. Verificación actividades Plan Institucional de Capacitación 2024 - Trimestre III

EJE 1: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Inducción	Realizar jornadas de inducción para nuevos servidores públicos	Realizar jornadas de inducción virtuales y/o presenciales para los nuevos servidores que se vinculan a la entidad en coordinación con las demás dependencias Continuar convocando a los nuevos servidores para que realicen el curso "Ingreso al Servicio Público" en la plataforma PAO del DASC	febrero a diciembre, según necesidad	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado la jornada de inducción, teniendo en cuenta que durante dicho periodo ingresaron a la planta de la entidad 9 personas, equivalente al 11% de la planta de personal y se superaron los 4 meses que se dispone para adelantar dicha actividad (art.7 Decreto 1567 de 1998), razón por la cual se da como incumplida esta actividad
Reinducción	Realizar jornadas de actualización y capacitación en nuevos aspectos relacionados con la gestión (normatividad, procedimientos, modificaciones o nuevos, etc.) para todos los servidores públicos	Realización de sesiones de manera presencial o virtual, para socializar con los servidores de la entidad las actualizaciones normativas y/o procedimentales	febrero a diciembre, según necesidad	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado la jornada de reinducción durante el primer semestre. Por lo cual se recomienda adelantar dicha jornada en el cuarto trimestre de la vigencia, dados los cambios de administración y nuevo plan de desarrollo distrital.
Innovación	Realizar capacitaciones y talleres para fortalecer competencias de innovación en los servidores públicos	A través de charlas y/o talleres, brindar a los funcionarios herramientas que les permitan acceder y tener un manejo ágil en temas, como: SECOP II Gestión de aprendizaje institucional Manejo de las Herramientas SIDEAF, Plataforma Suite Vision Competencias orientadas a la innovación (saber ser): Manejo de Nuevas Tecnologías Gestión del conocimiento Adaptación al cambio Productividad y Economía Trabajo en Equipo Comunicación Asertiva y Respeto por el Otro Redacción y Ortografía Sostenibilidad y Gestión Ambiental	mínimo una (1) por semestre	Capacitación Uso racional del agua realizada el 10 de Septiembre	listados de asistencia	Se observa registro de participantes en la jornada de capacitación de uso eficiente del agua realizada el 10/09/2024
Fortalecimiento de competencias específicas y comportamentales	Realizar actividades de capacitación para funcionarios(as) miembros de comités: Copasst, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia, Comisión de Personal, Gestores de Integridad	Realizar capacitaciones y talleres sobre: Gestión estratégica del Talento Humano Prevención y Manejo de Conflictos Liderazgo Coaching (Mejora en la comunicación, y habilidades para resolver problemas, transferencia del aprendizaje) Actitudes preventivas Autocuidado Manejo de emociones Prevención de Riesgos Manejo de Cargas y Posturas Manejo de Primeros Auxilios	mínimo dos (2) por semestre	*Taller de autorregulación Emocional * Pausas Activas	listados de asistencia	Se observa registro de asistencia del taller denominado auto regulación emocional realizado el 24/09/2024

Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Gestión de Proyectos	Capacitaciones sobre Gestión de Proyectos Públicos, Sociales, Evaluación de Proyectos	Realización de sesiones presenciales o virtuales que brinden herramientas a los funcionarios para gestionar adecuadamente los proyectos	mínimo una (1) por semestre	Gestión y Evaluación de Proyectos Públicos curso con la Unimilitar (con cargo al contrato 239 del 2024)	Listado de Inscritos	Se observa la inscripción al curso denominado: Gestión y Evaluación de Proyectos Públicos; a realizar entre septiembre y octubre de 2024, realizado en el marco del contrato 239 del 2024 Teniendo en cuenta que la actividad dice mínimo una por semestre, y que en lo transcurrido del 2024 solo se ha registrado la capacitación anteriormente relacionada; Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo descrito en la actividad.
Competitividad e Innovación	Capacitaciones en torno a temas como: Economía Naranja, Administración Pública, Presupuesto Público	Realización de sesiones de manera presencial o virtual a través de las cuales se informe a los servidores sobre estos temas	mínimo una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC
Actualizaciones Tributarias	Capacitaciones y/o conferencias sobre Actualizaciones, Normatividad Contable, Retención en la Fuente, Información Exógena, Declaraciones de Renta	A través de charlas de actualización, brindar a los funcionarios conocimientos en materia de impuestos nacionales y distritales, que les permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades laborales y/o personales relacionadas con estos temas	mínimo una (1) por semestre	Actualizaciones Tributaria curso con la Unimilitar (con cargo al contrato 239 del 2024)	Listado de Inscritos	Se observa la inscripción al curso denominado: Actualizaciones Tributaria; a realizar entre septiembre y octubre de 2024, realizado en el marco del contrato 239 del 2024 Teniendo en cuenta que la actividad dice mínimo una por semestre, y que en lo transcurrido del 2024 solo se ha registrado la capacitación anteriormente relacionada. Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo descrito en la actividad.
Bilingüismo	Capacitación en Inglés, como segunda lengua	Brindar a los funcionarios la posibilidad de acceder a capacitación en inglés,	Marzo a Diciembre de 2024, de acuerdo al cronograma de la Entidad elegida.	Convenio con el SENA nivel basico 2	Listado de Inscritos	Se observa listo de inscritos en el curso denominado ingles básico con el SENA del 29/07/2024
EJE 2: CREACIÓN DE VALOR PUBLICO						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Evaluación del desempeño laboral	Capacitaciones sobre normatividad y herramientas para la EDL	Brindar a los funcionarios y a los jefes herramientas que les permitan realizar procesos de evaluación oportunos y objetivos	febrero, julio y noviembre	Capacitación a evaluados y evaluadores	listados de asistencia	Se observa listados de asistencia de la capacitación a jefes y funcionarios en la evaluación de desempeño laboral realizada el 05/08/2024

Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Políticas Públicas	Realizar capacitaciones y talleres para fortalecer competencias de innovación en los servidores públicos	Gestión y evaluación de Políticas Públicas (saber hacer)	Primer semestre	se dio cumplimiento en el primer semestre		Actividad realizada en el trimestre anterior
Gestión del riesgo	Realizar capacitaciones sobre Liderazgo y comunicación en la administración de riesgos	Brindar a los funcionarios los conocimientos para Identificar, y realizar el monitoreo y gestión de riesgos	Primer semestre	Gestión del Riesgo Organizacional curso con la Unimilitar (con cargo al contrato 239 del 2024)	Listado de Inscritos	Se observa la inscripción al curso denominado: Gestión del Riesgo Organizacional; a realizar entre septiembre y octubre de 2024, realizado en el marco del contrato 239 del 2024
Participación ciudadana, rendición de cuentas y Control social	Promover en los servidores públicos la realización de cursos virtuales sobre control social y participación ciudadana	Socializar con los funcionarios las capacitaciones ofertadas en las Plataformas del DASC, que les permita adquirir conocimientos relacionados con la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social	Según programación de las cohortes en cada entidad	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC
Transparencia y acceso a la información pública	Promover en los servidores públicos la realización de cursos virtuales sobre transparencia y acceso a la información	A través de las capacitaciones ofertadas en la plataforma del DASC, dar a conocer a los funcionarios la responsabilidad que se desprender del acceso y el manejo de la información pública	Según programación de las cohortes y coordinación con la Veeduría Distrital u otras entidades nacionales o distritales – una (1) por semestre)	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, solo se ha realizado una jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC
Política de Servicio al ciudadano	Realizar capacitaciones en torno a todo lo relacionado con Servicio al ciudadano	Capacitar a los funcionarios en temas relacionados con la atención y servicio al público	Una (1) por semestre	Curso lenguaje de señas con el SENA	Listado de Inscritos	Se observa el registro de asistencia de 3 personas en el cursos lenguaje de señas del SENA Teniendo en cuenta que la actividad dice mínimo una por semestre, y que en lo transcurrido del 2024 solo se ha registrado la capacitación anteriormente relacionada. Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo descrito en la actividad.
Derecho Disciplinario	Realizar capacitaciones en régimen disciplinario, manejo de bienes	Actualización en Derecho Disciplinario asociada hacia la responsabilidad del servidor público	Mínimo una (1) por semestre	Derecho Disciplinario curso con la Unimilitar (con cargo al contrato 239 del 2024)	Listado de Inscritos	Se observa la inscripción al curso denominado: Derecho Disciplinario; a realizar entre septiembre y octubre de 2024, realizado en el marco del contrato 239 del 2024

Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	Realizar procesos de capacitación, conferencias o talleres en torno a la actualización normativa	Actualizaciones Derecho Administrativo y Procesal	Mínimo una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC
Enfoque de Género	Promover en los servidores públicos el uso adecuado del Lenguaje Incluyente y todo lo relacionado con Enfoque de Género en las Entidades Públicas, incluir temáticas de cuidadores	Socializar con los funcionarios las actividades de capacitación que les brinden información sobre la importante de asumir actitudes incluyentes en el entorno personal, laboral y familiar	Mínimo una (1) por semestre	Foro Diversidad E Inclusion en el sector publico-Compensar	correo de socializacion e inscritos	Se observa socialización del foro cambiando paradigmas en diversidad e inclusión en el sector público remitido por COMPENSAR
Conflictos de interés	Realizar capacitaciones en anticorrupción, antisoborno y conflictos de interés	Capacitar a los funcionarios en lo relacionado con los Conflictos de Interés, a fin de que cuenten con los conocimientos que les permitan reconocer y poner en conocimiento del competentes los casos que evidencie	Mínimo una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC
Procesos de Gestión Documental y Herramientas Archivísticas	Capacitaciones sobre instrumentos archivísticos-Sistema Integrado de Conservación - SIC, implementación de la Tabla de Retención Documental - TRD y Banco Terminológico.	Brindar a los funcionarios elementos para efectuar en su actividad diaria un uso adecuado de los documentos a cargo y el archivo de los mismos	Mínimo una (1) por semestre	Capacitacion de Sistema Integrado de Conservacion de Documentos	Listado asistencia	Se observa listado de asistencia a la capacitación denominada sistema integrado de conservación realizada 03/09/2024
Temas Pensionales	Realizar capacitaciones en temas misionales de la Entidad	Actualización normativa en temas pensionales, Bonos y cuotas Partes, Proyectos de ley, Principios que regulan la materia pensional, Jurisprudencia Relevante en materia pensional	Mínimo una (1) por semestre	*Curso sistema general de pensiones-DASC *Impactos del Nuevo Régimen Pensional en Colombia	Certificado y listado de asistencia	Se observa inscripción al curso denominado impactos del nuevo régimen pensional en Colombia
EJE 3: TRANSFORMACIÓN DIGITAL						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Ofimática	Realizar capacitaciones en herramientas de Office 365	Realizar capacitaciones en herramientas ofimática tendientes a mejorar el desempeño laboral de los funcionarios, y a fortalecer sus competencias como Teletrabajadores	Mínimo una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC

Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Seguridad y manejo de datos	Realizar capacitaciones en seguridad digital, ética digital y manejo de datos, entre otras	Organizar capacitaciones en temas relacionados con la seguridad y el manejo de datos, a fin de que los funcionarios reconozcan la responsabilidad que les asiste en la custodia de la información a ellos asignada en desarrollo de sus funciones, de manera presencial y/o remota en virtud del Teletrabajo.	Una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC
Competencias Digitales	Realizar capacitaciones en torno a las competencias digitales. Información y contenido digital, Gestión de Datos, Desarrollo de Contenidos Digitales, Derechos de Autor y Licencias, Gobierno Digital	Socializar con los funcionarios las capacitaciones del DASCD, que permitan a los funcionarios desarrollar adecuadamente sus competencias digitales, de manera especial en la modalidad de Teletrabajo.	Una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		No se observa realización de la jornada para el segundo semestre de 2024, por lo cual se recomienda adelantar lo correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en el PIC
EJE 4: PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Anticorrupción y conflictos de interés (alineado con Eje 2)	Realizar capacitaciones en conflictos de interés, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Conducta Moral y ética de los servidores públicos; Sistema Gestión Antisoborno	Brindar a los funcionarios conocimientos que minimice el riesgo de incurrir en casos de corrupción y/o de conflicto de intereses	mínimo una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Por lo cual se recomienda adelantar las jornadas en el cuarto trimestre de 2024 para dar cumplimiento a lo descrito en el PIC
Políticas de Integridad: Código de Integridad	Realizar capacitaciones en torno a las políticas de integridad y el Código de Integridad	Organizar jornadas de capacitación con el objeto de que los servidores se apropien del Código de Integridad, y apropien los valores institucionales y las conductas derivadas de cada uno de ellos en su actividad laboral diaria.	Una (1) por semestre	Curso gestores de integridad	Certificados	Se observa el certificado de aprobación del curso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de 4 gestoras de integridad. Teniendo en cuenta que la actividad dice mínimo una por semestre, y que en lo transcurrido del 2024 solo se ha registrado la capacitación anteriormente relacionada. Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo descrito en la actividad.
Transparencia y acceso a la información Pública	Realizar capacitaciones en torno a las herramientas que buscan que los ciudadanos estén mejor informados sobre la gestión administrativa	Organizar jornadas de capacitación a través de las cuales se brinde a los funcionarios las herramientas y conocimientos sobre la importancia del acceso a la información de la ciudadanía, que redunde en la transparencia del servicio público.	Una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		No se observa realización de la jornada para el segundo semestre de 2024, por lo cual se recomienda adelantar lo correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en el PIC
Políticas Públicas sobre aspectos como Equidad de Género, entre otras	Capacitaciones sobre Lenguaje Incluyente y conmemoraciones	Dar a conocer a través de jornadas de capacitación a los funcionarios las diferentes políticas del Distrito, y las responsabilidades que como servidores públicos tenemos frente a cada una de ellas.	Una (1) por semestre	para este trimestre no se realizo		No se observa realización de la jornada para el segundo semestre de 2024, por lo cual se recomienda adelantar lo correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en el PIC

Anexo 2. Verificación actividades Plan de Bienestar e Incentivos 2024 - Trimestre III

EJE: ESTADOS MENTALES POSITIVOS						
Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Conmemoración de cumpleaños servidores	Felicitación a los servidores en su cumpleaños	Felicitación vía correo electrónico a los servidores por su cumpleaños, difusión de los cumpleaños de la semana desde el correo de bienestar, y entrega de reconocimiento y/o incentivo para cada servidor	Enero a diciembre	Se realiza publicación semanal de mención de cumpleaños, además se hace entrega permanente del detalle a cada funcionario(a).	Periodico institucional Listado de entrega de detalles	Se observa el registro de la entrega de los detalles de conmemoración de cumpleaños del tercer trimestre 2024
Cumpleaños de la entidad	Actividad para todos (as) los servidores de la entidad	Actividad para celebrar el cumpleaños de la Entidad, con el propósito de resaltar y agradecer la labor que cada uno realiza en la entidad.	Noviembre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
Halloween	Celebración de Halloween para niños (0-12 años) y funcionarios	Celebración (presencial o virtual, según las condiciones de trabajo) para integrar a los(as) servidores(as) (en familia, por dependencias o temáticas)	Octubre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
Educación informal	Cursos y talleres de educación informal	Realización de cursos y talleres sobre temas de interés expuestos por los funcionarios del FONCEP (manualidades, Gastronomía, entre otros)	Junio y diciembre	Se llevó a cabo el taller de cocina internacional, el 23 de agosto en la sede avenida 68 de COMPENSAR; participaron 18 funcionarios(as)	Se remiten listados de inscripción, listados de asistencia, fotografías y resultados de encuesta de satisfacción	Se observa realización del taller de cocina para el personal de planta del FONCEP
Vacaciones recreativas	Actividades específicas para niños(as) por grupos de edad	Actividades lúdicas, recreativas y/o deportivas (presenciales o virtuales) para el inicio del período vacacional de los niños(as)	Junio a diciembre depende de inscritos. (2)	Se tiene contemplada la realización de vacaciones recreativas en el mes de octubre; durante el mes de septiembre se realizó convocatoria de inscripción, a través de pieza comunicativa publicada en el periodico (edición #57 del 16 de septiembre)	Pieza comunicativa publicada en el periodico (edición #57 del 16 de septiembre)	Actividad programa para el mes de octubre
Eventos Artísticos y Culturales	Realizar eventos o actividades para que los funcionarios puedan disfrutar con sus familias y que promuevan de igual forma el trabajo en equipo y la interacción de compañeros de trabajo	Realizar diferentes actividades culturales (Cine, Teatro, Conciertos, parques de recreación) con los funcionarios y su núcleo familiar Ferias gastronómicas y culturales, invitación a funcionarios para que participen de diferentes actividades culturales como Feria del Libro, Feria del hogar, Tecnología	Junio-Septiembre (2)	el 19 de septiembre se realizó entrega de bonos tu boleta por valor de \$140.000 pesos, que pueden ser redimidos en boletería para actividades culturales (Teatro, conciertos, entre otros), adicional de manera permanente se remite información para motivar a los funcionarios(as) a participar de eventos artísticos y culturales.	Pieza comunicativa publicada en el periodico (edición #57 del 16 de septiembre) Listados de entrega de bono	Se observa registro de entrega de bonos de tuboleta para el personal de planta

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
EJE: PROPÓSITO DE VIDA						
Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Espacios de crecimiento personal	Realización de talleres sobre Comunicación asertiva, Manejo del duelo, Trabajo en equipo, Inteligencia emocional	Realización de Conferencias o talleres (presenciales o virtuales) que brinden a los servidores herramientas que les permitan mejorar su nivel de vida y contribuyan a un mejor entorno laboral	Enero a diciembre (2)	el 24 de septiembre se llevó a cabo el taller de autoregulación emocional en las instalaciones de la entidad, en el cual participaron 24 servidores(as)	Listados de asistencia, fotografías, piezas comunicativas de invitación, base de datos de inscritos(as)	Se observa realización del taller de auto regulación emocional el 24 de septiembre de 2024
Clima Organizacional	Crear compromisos y amor por la entidad a partir de la transformación de quiénes somos, para crear nuevos resultados	Realizar actividades que fortalezcan la comunicación, habilidades blandas y trabajo en equipo.	Enero a diciembre (1)	El 20 de agosto, se adelantó el taller de liderazgo, en la sede de compensar de la 222, en el cual participaron 16 funcionarios(as) del nivel directivo. El 26 de agosto de llevó a cabo taller de comunicación asertiva, en la sede de COMPENSAR de la calle 94, al cual asistieron 68 funcionarios(as)	Listados de asistencia, fotografías, piezas comunicativas de invitación	Se observa realización del taller de liderazgo el 26 de agosto de 2024
Programa de prejubilados	Información, orientación y asesoría en los aspectos legales relacionados con requisitos para acceder a la pensión de vejez; Orientación, reflexión y herramientas de afrontamiento para comprender el cambio en el estilo de vida, salud, ocio	Preparar a los servidores públicos que estén próximos (3 años o menos) de cumplir los requisitos para ser beneficiarios de la pensión de vejez. Aportar para facilitar la adaptación al cambio, contemplando la adopción de un nuevo estilo de vida. Para ello, el área de talento humano deberá mantener actualizada la base de los funcionarios que puedan participar de esta actividad en el marco de su condición de prejubilados.	noviembre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
	Horarios Flexibles	La Circular DG 001 del 29 de septiembre de 2023, estableció los siguientes horarios, indicando que la elección debe concertarse con el jefe inmediato: 6:30 am a 4:00 pm 7:00 am a 4:30 pm 7:30 am a 5:00 pm 9:00 am a 6:30 pm	Enero-Diciembre	Se da cumplimiento a la Circular DG 001 del 29 de septiembre de 2023, por lo que actualmente los(as) funcionarios(as) pueden beneficiarse, previa concertación con el jefe inmediato de los siguientes horarios: 6:30 am a 4:00 pm 7:00 am a 4:30 pm 7:30 am a 5:00 pm 9:00 am a 6:30 pm	Base de datos con registro de los horarios de los(as) funcionarios(as)	Se observa la Circular DG -003 de septiembre de 2023 y listado de los horarios del personal de planta del FONCEP

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Acciones de salario emocional	Descanso compensado	Se podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, según el horario establecido en la Circular que para el efecto se expida y siempre y cuando el servidor público compense el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca la entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio (artículo 2.2.5.5.51 Decreto 648 de 2017)	Enero-Diciembre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
	Día de cumpleaños	Otorgar un día de descanso por una única vez en el año, para disfrutar el día de su cumpleaños. Para este incentivo, el jefe inmediato-previa concertación con el servidor, acordará el tiempo del disfrute, si es el mismo día de su cumpleaños o máximo dentro de los 30 días siguientes.	Enero-Diciembre	Se da cumplimiento a la Circular xxxx, por lo que el jefe inmediato-previa concertación con el servidor, acordará el tiempo del disfrute, si es el mismo día de su cumpleaños o máximo dentro de los 30 días siguientes.	Circular	En lo remitido por la SFA, no se observan los soportes de los permisos concedidos en cumplimiento de esta actividad del PBI Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la actividad y remitir los soportes
	Reconociendo tiempo preciado con los bebés	Se concederá a las servidoras publicas una (1) hora dentro de la jornada laboral para compartir con su hijo, sin descuento alguno del salario por dicho concepto durante los siguientes 6 meses de haber finalizado el disfrute de la hora de lactancia, es decir hasta que el hijo cumpla su primer año de edad. Directiva 002 de 8 de marzo de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Enero-Diciembre	A la fecha en la entidad no hay mujeres en periodos de lactancia		En lo remitido por la SFA, no se observan los soportes de cumplimiento de esta actividad del PBI Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la actividad y remitir los soportes
	Viernes Feliz	El mencionado beneficio consiste que los (as) servidores (as), puedan disfrutar de un (1) día de descanso remunerado al mes, el cual deberá tomarse únicamente durante los días viernes, según circular SFA-0013 del 2022 o aquella que la modifique o sustituya.	Enero-Diciembre	Se da cumplimiento a lo establecido en la circular SFA-0013 del 2022, donde se establece que los(as) servidores (as) pueden disfrutar de un (1) día de descanso remunerado al mes, el cual deberá tomarse únicamente durante los días viernes	Base de datos autentismo	Se observa la Circular No. SFA-0013 de 23 de junio de 2022 con el asunto: Estrategia de salario emocional "Viernes feliz" Sin embargo, en lo remitido por la SFA, no se observan los soportes de cumplimiento de esta actividad del PBI Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la actividad y remitir los soportes

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
	Tarde de juegos	Los(as) servidores(as) públicos(as) con hijos en edades entre 0 y 10 años, disfrutarán de una “tarde juegos” que consiste en un permiso remunerado por 4 horas, en la semana de receso escolar del mes de octubre, para que puedan compartir con sus hijos, el tiempo será concertado con su jefe inmediato y para solicitarlo deberá diligenciar y formalizar el formato. Directiva 002 de 8 de marzo de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Octubre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
	Día de integración familiar	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5ª de la Ley 1361 de 2009 FONCEP concederá un día de integración familiar en cada semestre del año, los cuales no son acumulables entre sí.	Octubre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
	Participación de los funcionarios (as) en las diferentes actividades a realizar.	Conceder un estímulo o incentivo a través de retribuciones económicas o no económicas, para impulsar la participación de los colaboradores en las actividades de los planes de gestión ambiental, de integridad, de autocontrol, de control disciplinario, entre otras, que contribuyan al desarrollo personal, integral y la satisfacción laboral.	Enero-Diciembre	De acuerdo a lo establecido en el plan de bienestar se brindan incentivos de participación para las actividades realizadas en la semana ambiental, actividades de cultura de autocontrol y semañan de la seguridad y salud en el trabajo	Listados entrega incentivos	Se observan entrega de bono por la participación de las actividades de la semana ambiental y en la actividad de fomento de la cultura del control 2024 La información remitida por la SFA para la semana de SSt no se observan la entrega de los incentivos Se recomienda fortalecer los soportes de las actividades adelantadas en el marco del plan de bienestar

EJE: CONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS PROPIAS

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Commemoración de fechas especiales	Commemoración del día de la mujer	Pieza comunicativa de felicitación y reconocimiento y entrega de detalle a las mujeres de la entidad	marzo	No aplica para el periodo de seguimiento		Actividad evaluada en el informe del primer trimestre de 2024
	Commemoración del día del hombre	Pieza comunicativa de felicitación y reconocimiento y entrega de detalle a los hombres de la entidad	marzo	No aplica para el periodo de seguimiento		Actividad evaluada en el informe del primer trimestre de 2024
	Commemoración del día del orgullo LGTBI	Pieza comunicativa de reconocimiento y entrega de detalle	Junio	No aplica para el periodo de seguimiento		Actividad evaluada en el informe del segundo trimestre de 2024
	Commemoración del día de la madre	Pieza comunicativa de felicitación, reconocimiento y entrega de detalle a las madres de la entidad	Mayo	No aplica para el periodo de seguimiento		Actividad evaluada en el informe del segundo trimestre de 2024
	Commemoración del día del padre	Pieza comunicativa de felicitación, reconocimiento y entrega de detalle a los padres de la entidad	Junio	No aplica para el periodo de seguimiento		Actividad evaluada en el informe del segundo trimestre de 2024

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Reconocimiento a la labor de los servidores	Día de la secretaria	Pieza comunicativa de felicitación	Abril	No aplica para el periodo de seguimiento		Actividad evaluada en el informe del segundo trimestre de 2024
	Día del conductor	Pieza comunicativa de felicitación	Julio	Se realizo publicación de pieza comunicativa, adicional se hizo entrega de detalle y se inscribio al personal con cargo de conductor a la conmemoración del día del conductor organizada por el DASCD	Evidencia publicación pieza comunicativa, soporte entrega de detalle, inscripcion gala de conmemoracion DASCD	Se observa la entrega del bono del corral a un conductor de la entidad.
	Conmemoración del Día del Servidor Público Distrital	Actividad presencial o virtual, según las condiciones de trabajo para resaltar la labor de los(as) servidores(as) públicos al servicio del Distrito y premiación a los mejores servidores de la entidad (Plan de Incentivos)	Octubre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
Cultura de la Integridad	Divulgar y promocionar los valores institucionales a través del código de Integridad FONCEP	Realizar actividades (presenciales o virtuales) que ayuden a fomentar e inculcar los valores institucionales y el código de integridad y que permita reconocer incentivos a los participantes	Febrero a noviembre	Se adelantaron diferentes actividades, lideradas por las gestoras de integridad	Evidencia actividades ejecutadas, listado de entrega incentivos por participación actividad gestoras de integridad	Se observan actividades asociadas a la cultura de integridad adelantadas por las gestoras del FONCEP
Informe de gestión (cierre de gestión)	Presentación del informe de la gestión de la Entidad durante la vigencia 2024	Evento presencial o virtual, dependiendo de las condiciones de trabajo para la presentación del informe de gestión anual y entrega de incentivos	Diciembre 2024	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación

EJE: RELACIONES INTERPERSONALES

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Programa para la construcción de Ambientes laborales diversos, amorosos y seguros (DASCD)	Generar espacios y acciones afirmativas que permitan contar con una caracterización adecuada del talento humano y promover espacios libres de discriminación donde se respete la diferencia, se construyan ambientes de trabajo seguros, diversos y amorosos e inclusivos. De igual forma incorporar acciones a través de las cuales incorporemos las nuevas masculinidades o masculinidades cuidadoras al programa ALDAS	A través de los lineamientos y apoyo y acompañamiento realizado por el DASCD, se efectuarán sesiones de capacitación y actividades en cada Área de la Entidad, que permita identificar y fortalecer al FONCEP como promotor de ambientes laborales diversos, amorosos y seguros en el distrito.	febrero a noviembre	Se crea la política LGBTI, será divulgada en el último trimestre; adicional se adelanta la elaboración de cronograma para seguimiento	Política LGBTI, cronograma de trabajo	Se observa documento con la política LGBTI
Fomento de la cultura de autocontrol	Iniciativas y acciones para fomentar la cultura de autocontrol en la entidad	Actividades para que los funcionarios y colaboradores propongan y promuevan iniciativas para fomentar la cultura de autocontrol en la entidad; Premiación a los ganadores de las mejores iniciativas según la disponibilidad presupuestal.	Abril a julio	La OCI adelantó diferentes actividades para fomentar la cultura de autocontrol y desde el área de talento humano se brindó apoyo con la gestión de incentivos para la entrega a los participantes ganadores.	Soporte entrega incentivos de participacion a la OCI	Se observa realización de la actividad de fomento de la cultura de autocontrol 2024 con la entrega de bono a los participantes ganadores.

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Día de la familia	Commemoración del día de la familia, en cumplimiento del Acuerdo 170 de 2005, que fue modificado por el Acuerdo 604 de 2015	Actividades de promoción durante el mes de los tipos de familia y de la importancia del apoyo familiar; evento o taller de conmemoración del día de la familia (presencial o virtual, dependiendo de las condiciones de trabajo y la disponibilidad presupuestal)	Mayo	No aplica para el periodo de seguimiento		Actividad evaluada en el informe del segundo trimestre de 2024
Juegos Deportivos Distritales	Socialización y convocatoria para la participación en los VIII Juegos deportivos Distritales del DASCD	Promover la participación de los servidores en la oferta de los Juegos Deportivos Distritales del DASCD	Según Convocatoria del DASCD			Actividad evaluada en el informe del segundo trimestre de 2024
Acondicionamiento Físico	Se garantizarán espacios en los cuales los funcionarios puedan desarrollar actividades deportivas (individuales-grupales) que mejoren su estado físico y mental	Torneos deportivos de: Bolos, Tenis de Mesa, Ciclismo, Baloncesto, Natación, entre otros, espacios de integración para disfrutar con los compañeros de trabajo y promover el trabajo en equipo y la sana competencia. Escuelas deportivas, a través de las cuales los funcionarios y sus familias disfruten de la oferta deportiva que ofrece la Caja de Compensación Familiar. Caminatas ecológicas	mínimo una caminata y un torneo deportivo por semestre	El 27 de julio, se llevó a cabo caminata ecológica al río panche, en la cual participaron funcionarios(as) y sus familiares. Desde el mes de septiembre y hasta la fecha se vienen desarrollando Olimpiadas deportivas internas, en la cual los(as) funcionarios(as) han podido disfrutar de torneos de bolos, ajedrez, bolirana. Adicional se adelantaron inscripciones en 3 carreras atléticas; el pasado se desarrolló la carrera Bimbo También se realizan actividades que promueven el estilo de vida saludable, por lo que el 27 de septiembre se llevó a cabo actividad de yoga	Listados de asistencia, fotografías	Se observa la realización de la caminata ecológica al río panche el 27 de julio de 2024 Se observa realización de actividades asociadas a las olimpiadas deportivas internas Se observa realización de jornada de yoga del 27 de septiembre de 2024 Se observa la inscripción y participación en la carrera de atletismo Bimbo global 29 de septiembre de 2024
Commemoración del mes de amor y amistad	Acciones que promuevan y resalten el valor de la amistad	Actividades en torno a la celebración del mes del amor y la amistad con los funcionarios de la Entidad, de tal forma que podamos potenciar el compañerismo entre los funcionarios(as) del FONCEP.	Septiembre	Se lleva a cabo actividad de amor y amistad y entrega de detalle, de manera conjunta con actividad con gestoras de integridad, potenciando el compañerismo y resaltando los valores de la entidad, durante esta jornada se realizo entrega de las bonos para actividades artísticas y culturales mencionadas en un item anterior	Evidencia entrega bonos, fotografías	Se observa la realización de la actividad de amor y amistad adelantada con las gestoras de integridad de 2024
Navidad FONCEP	Acciones que resalten las tradiciones navideñas	Actividades de integración en torno a las tradiciones navideñas para los servidores y sus familias, se deberá tener en cuenta la entrega de los bonos y anchetas, así como la realización de las novenas navideñas.	Diciembre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Navidad Hijos Servidores de Carrera FONCEP	Circular 002 de 2012	De conformidad con las disposiciones contenidas en la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011, expedida por este Despacho, relacionada con las medidas de austeridad en el gasto público, especialmente el numeral 7° que establece: "... Con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años"	Diciembre	No aplica para el periodo de seguimiento		Teniendo el alcance del informe y la fecha de la actividad no se realiza verificación
Actividades Sociales	Fomentar en los (as) servidores (as) públicos (as) un espíritu de solidaridad y servicio	Realizar actividades sociales, a través de las cuales se brinde apoyo a poblaciones vulnerables.	Una por semestre	Se tiene contemplado realizar la actividad en el mes de diciembre		En lo remitido por la SFA, no se observan los soportes de cumplimiento de esta actividad del PBI Teniendo en cuenta su programación en el semestre, se da por incumplida